



Guatemala, 14 de julio de 2020
Ref. CCML/PAII/LDR/ydvp/209-2020

Doctor
Juan Tomas García
Director Ejecutivo
Hospital Regional de Zacapa

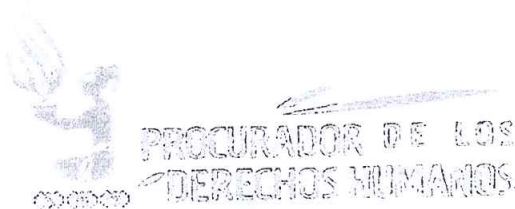
Señor Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que en el marco de la competencia legal y constitucionalmente asignada al Procurador de los Derechos Humanos, para supervisar a la administración pública, la Defensoría de Salud del Procurador de los Derechos Humanos realizó en mes de julio del año en curso una supervisión al Hospital Regional de Zacapa con la finalidad de establecer la respuesta de los hospitales regionales ante la emergencia que enfrenta Guatemala por la pandemia de SAR-COV-2, en esa oportunidad se emitieron una serie de recomendaciones según consta en la publicación del señor Procurador de los Derechos Humanos del tres de julio del año en curso. En virtud de lo anterior, por este medio se reiteran las siguientes recomendaciones:

1. Implementar, de forma urgente, convocatorias novedosas para la contratación de personal especializado que pueda fortalecer los servicios, en las áreas en las que se necesite.
2. Incidir ante las autoridades superiores del MSPAS correspondientes para que se agilicen las gestiones de contratación del personal médico graduado recientemente en el contexto de la emergencia sanitaria que enfrenta Guatemala.
3. Realizar, de forma inmediata, las gestiones administrativas y de incidencia necesarias para garantizar el pago de honorarios al personal que se encuentra pendiente.
4. Crear los comités de bioseguridad y de control y prevención de infecciones asociadas a la asistencia sanitaria, elaborar normas y procedimientos para minimizar los riesgos de infecciones, así como para controlar los riesgos laborales.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
HOSPITAL REGIONAL DE ZACAPA
Recibido de
15 JUL 2020
J. O. S.
DIRECCIÓN EJECUTIVA



5. Garantizar el abastecimiento sostenido de equipo de protección personal para todo el recurso humano del hospital.
6. Establecer mecanismos consensuados de roles de turnos con el recurso humano de las áreas administrativas para minimizar los riesgos de contagio.
7. Acelerar las gestiones para la compra del equipo necesario para brindar la atención, dentro de estos ventiladores, monitores y demás.
8. Establecer de forma institucional la ruta de atención a cadáveres, misma que debe asegurar se resguarde al personal que la operativice y con esto garantizar que el registro de los fallecidos ante la pandemia por COVID-19 se lleve a cabo de forma transparente. Esta ruta debe incluir la implementación de una morgue específica para el resguardo de cadáveres sospechosos o confirmados de COVID-19
9. Garantizar el abastecimiento de medicamentos incluidos en la actualización del protocolo de atención a pacientes con diagnóstico de SARS-COV2.
10. Establecer una ruta institucional funcional y amigable que garantice, con la tecnología disponible en la actualidad, la comunicación de los pacientes ingresados en el área COVID-19 con sus familiares.


A continuación, me permito compartirle los enlaces de las publicaciones citadas en el primer párrafo:

- <https://twitter.com/pdhgt/status/1279069944467066880?s=12>
- <https://twitter.com/pdhgt/status/1280902917650776064?s=12>
- <https://twitter.com/pdhgt/status/1280941079571939329?s=12>

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública y promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de derechos humanos, para que estas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos de la población guatemalteca.

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Lobos
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo

Recibido en la Oficina de la Procuradora Adjunta II, el día 11 de mayo de 2020.